



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. NICOLAS
ARRIAGADA PEREZ, ADMINISTRATIVO DEL
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 002283

CHILLAN VIEJO, 02 de abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **NICOLAS ARRIAGADA PEREZ**, con fecha 02/04/2012, por 01 día, emitida por el Dr. Norberto Mendoza Palma.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-30319609 de fecha 02 de abril del presente año, a Don **NICOLAS ARRIAGADA PEREZ**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 30 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/léc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL